## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 11/13-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero

de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 27.324/09 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009 – UEP PROSATE – DELEGACION PUERTO MADRYN".

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial Prosate – Delegación Puerto Madryn, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero a Diciembre del Ejercicio 2009.

Que con fecha 05 de febrero de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley  $V-N^{\circ}$  71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley  $V-N^\circ$  71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero</u>: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de **Enero a Diciembre del Ejercicio 2009**, presentadas por los responsables de la **Unidad Ejecutora Provincial PROSATE – Delegación Puerto Madryn**, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2009, que importan un monto de: **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS C/14/100** (\$ 3.937.626,14).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON